

Archivo 4

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



ASCENSOS

Número 162/1981, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército, en situación de reserva, al General de Brigada de Artillería. Diplomado de Estado Mayor, don Eduardo Pérez Bajo.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo doce de la Ley quince/mil novecien-

tos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas,

Vengo en promover al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Eduardo Pérez Bajo, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual, al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad del día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, pasando a la situación de Reserva y cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. E. n.º 33, de 7-2-81.)

ORDENES

ESTADO MAJOR DEL EJERCITO

Secretaría General



INFANTERIA

Recompensas

1.504

Orden 300/1.504/81

Se rectifica la Orden número 96, de fecha 5 de enero de 1981

(D. O. núm. 3), en el sentido de que el nombre y apellidos del teniente coronel D. Jaime Zamalloa Menéndez es el de D. Jaime Gómez-Zamalloa y Menéndez.

Madrid, 5 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

1.505

Orden 300/1.505/81

Se rectifica la Orden número 96, de fecha 5 de enero de 1981, (D. O. núm. 3), en el sentido de que el empleo del sargento de Infantería don Jesús González González, es el de sargento primero.

Madrid, 5 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

1.506

Orden 361/1.506/81

Se amplía la Orden 361/664/81 (D. O. núm. 18), en el sentido de que habiendo sido designado el teniente coronel de Artillería D. José Romero Rotaesche por Orden 360/12.802/80 (D. O. núm. 226), para

asistir al XVII Curso Básico para Mandos Superiores, le sustituye en sus funciones desde el 17 de febrero al 15 de septiembre de 1981, el teniente coronel de Infantería D. Alejandro Lozano Gutiérrez, del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 5 de febrero de 1981.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



REVALIDACION DEL TITULO DE PILOTO DE HELICOPTERO

1.507

Orden 361/1.507/81

La Orden 361/484/81 («Diario Oficial» núm. 15, de 20 de enero de 1981), en la que se publicaban las tandas para la revalidación del título de Piloto de Helicóptero de personal en posesión del mismo, entre los que figura el sargento de Caballería don José Abad Martínez, se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre es el de D. Juan Abad Martínez.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



CURSO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Concurso-oposición

1.508

Orden 361/1.508/81

Se admiten al concurso-oposición, convocado por Orden 16.160/294/80, para las especialidades farmacéuticas que se indican, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Farmacia Hospitalaria

Capitán D. Sandalio Ruiz Martín (277).
Otro, D. Antonio Romero Muelas (318).
Otro, D. Nicanor Andrés Rodríguez (334).
Otro, D. Francisco León Leal (340).
Otro, D. Angel Orive Mayor (351).
Otro, D. José Alarcón Aragón (357).

Otro, D. Miguel Almagro Eslava (358).
Otro, D. Angel León Leal (360).
Otro, D. José Burgueño Rivero (361).

Síntesis de Medicamentos e Industria Químico-Farmacéutica

Capitán D. José Muñoz García (314).
Otro, D. Augusto Debate Ruiz Zorrilla (321).
Otro, D. Francisco Sanz Herranz (359).

Optica de Anteojería

Comandante D. Francisco Pulido Romero (46).
Capitán D. Sandalio Ruiz Martín (277).
Otro, D. José Muñoz García (314).
Otro, D. José Burgueño Rivero (361).
Teniente D. Joaquín Castaño Moreno (365).

Análisis

Capitán D. José Muñoz García (314).
Otro, D. Augusto Debate Ruiz-Zorrilla (321).
Otro, D. Francisco Sanz Herranz (359).
Otro, D. José Burgueño Rivero (361).

Los jefes y oficiales farmacéuticos efectuarán su presentación en la Academia de Farmacia a las nueve (09,00) horas del día 4 de abril de 1981, para lo cual las Autoridades Regionales les pasaportarán con la antelación suficiente.

Madrid, 5 de febrero de 1981.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



ACADEMIA ESPECIAL MILITAR

XXVI curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar

Designación de alumnos

1.509

Orden 361/1.509/81

Se amplía la Orden 361/16.457/80 (D. O. núm. 300), nombrando alumno para la segunda tanda de la fase de presente, al brigada de Ingenieros D. Casimiro Vizúete Rivero (2.300,600).

Madrid, 6 de febrero de 1981.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal



ARTILLERIA

Trienios

1.510

Orden 362/1.510/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con efectos económicos de 1 de enero de 1981, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

De la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Bienvenido Martín del Prado (2015), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Braulio Martín Carrero (2789), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio López Delgado (2898), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1981.

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Martín Nuño (3709), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Teniente auxiliar D. Emilio Robledo Jiménez (2682), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 13

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Tur Riera

(4565), nueve trienios (seis de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Sebastián Moreno Heredia (4978), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Camón Camón (4144), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Otro, D. José Villar Igual (4179), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Fresneda Bustamante (5469), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

Teniente auxiliar D. Jesús Pérez Fra-dejas (2350), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Capitán auxiliar D. José Colado Sampablo (1903), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1978. Actualización a la Orden núm. 10.713/209/78.

Del Grupo de Artillería Antiaérea de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente auxiliar D. Alfredo Campa Hidaigo (2385), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

De la Academia de Artillería, Sección de Costa

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel de la Vega Mate (4158), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112

Capitán auxiliar D. Juan Pérez Medina (2091), nueve trienios (cuatro de

proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Andrés Fernández (2730), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de marzo de 1981.

De la Biblioteca Militar del Gobierno Militar de Cádiz

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Moreno Truán (1048), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de diciembre de 1980.

De la Biblioteca Regional Militar de Baleares

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Salleras Salva (2974), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de junio de 1978. Actualización a la Orden número 10.453/205/78.

De disponible forzoso en la plaza de Badajoz

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Edmundo Thierry Magallán (2660), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1981.

De disponible forzoso en la guarnición de Murcia

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma a Cuerpo», D. Fernando de Luna Escalera (2979), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de octubre de 1980 y a percibir de 1 de noviembre de 1980.

PERSONAL EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»

En la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Fernández Navarro (2719), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1981.

En Baleares

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Fernández Carretero (2569), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Cursó la propuesta la Subinspección de la 9.ª Región Militar

Capitán auxiliar (fallecido) D. José del Pozo Ruiz de Valdivia (2047), once trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad

de 29 de octubre de 1978 y a percibir de 1 de noviembre de 1978. Actualización a la Orden núm. 13.090/250/78.

Madrid, 29 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Trienios

1.511

Orden 362/1.511/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

Del Grupo Regional de Intendencia número 4.

Teniente auxiliar D. Rodolfo Campos Córcoles (456), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

De la Agrupación Logística núm. 6

Capitán auxiliar D. Antonio Vidal Florenza (315), diez trienios (uno de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

Madrid, 29 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército

Ascensos

1.512

Orden 362/1.512/81

La Orden número 362/1.389/81 (D. O. núm. 30), por la que se asiente al empleo de brigada especialista auxiliar de Veterinaria al sargento de la misma especialidad D. Andrés Fernández Navarro (882), se rectifica en el sentido de que su verdadero

nombre es Adrián y no el que figura en dicha Orden.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Trienios

1.513

Orden 362/1.513/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

Cuerpo General Administrativo

Funcionario D. Agustín Quintana Guerra (01AM02335), de la Dirección de Apoyo al Material, catorce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 6.

Otro, D. Ángel Federico Olivar Poyán (01AM02607), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, diez trienios, con antigüedad de 4 de diciembre de 1980, y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 6.

Otro, D. Rutilio Misa González (01AM02306), de la Jefatura del Servicio Militar de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, catorce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 6.

Otro, doña María del Pilar Laquidain Santesteban (01AM02446), de la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 6.

Cuerpo General Auxiliar

Otro, D. Adolfo Delmo Chacón (02AM02267), de la Jefatura de Contabilidad y Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, once trienios, con antigüedad y percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Juan Donoso Parejo

(02AM02599), de la Dirección de Apoyo al Personal, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Esteban Sánchez Gómez (02AM02915), del Instituto Farmacéutico del Ejército, nueve trienios, con antigüedad de 15 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Mariano Matesanz Pancorbo (02AM03221), del Instituto Farmacéutico del Ejército, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Vicente Estanislao Bellanato Cabrera (02AM03402), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, nueve trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, doña María del Carmen Pérez-Hérce Errazti (02AM02187), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, siete trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, doña Josefa Rico Reina (02AM02131), de la Subsecretaría de Defensa, once trienios, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Vicente Cerrudo Alvarez (02AM01207), de los Servicios de Intendencia de Avila, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Rafael Rafael Sánchez Valenzuela (02AM00718), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar, catorce trienios, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Joaquín Alcaraz Cisneros (02AM02105), del Parque de Artillería de la 2.ª Región Militar, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. José de Cala Ramírez (02AM02899), de la Subinspección de la 2.ª Región Militar, diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Victoriano Toméu Bocado (02AM02946), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Ceuta, diez trienios, con antigüedad de 4 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, doña Africa Albertus Moreno (02AM03039), de la Junta Regional de Contratación de la 3.ª Región Militar, nueve trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, doña Dolores Agreda Mesequer (02AM03074), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 3.ª Región Militar, nueve trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. José Elípe García (02AM02839), de los Servicios de Intendencia de Castellón, diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1

de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Fernando Ruedas Bosque (02AM02051), de los Servicios de Intendencia de Murcia, diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Julio Cervera Gimeno (02AM02311) de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar, diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Alberto Silbán Martínez (02AM03309), del Parque de Artillería de la 4.ª Región Militar, seis trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Ángel González Ochoa (02AM02951), del Parque de Artillería de Zaragoza, seis trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Delfín González Villán (02AM01075), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Vitoria), doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Arcadio González López (02AM01587), del Almacén Local de Oviedo, once trienios, con antigüedad de 24 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, doña María Teresa Rodríguez Gómez (02AM02045), de la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, trece trienios, con antigüedad de 17 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, doña María del Carmen de Dios Núñez (02AM02595), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Pontevedra, diez trienios, con antigüedad de 6 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Sánchez López (02AM01621), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 8.ª Región Militar, trece trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Seoane Díaz (02AM01063), de la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña, trece trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio González Rivera (02AM01241), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Melilla, trece trienios, con antigüedad de 29 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. José Antonio Barranco Pérez (02AM01003), del Parque de Artillería de Granada, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. José Fuentes Reyes (02AM02351), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Granada, dos trienios de proporcionalidad 6 y once trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 7 de diciembre de

1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Otro, D. Fernando Mora Gaya (02AM02091), de la Jefatura de Intervención de Baleares, once trienios, con antigüedad de 18 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 4.

Madrid, 29 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Trienios

1.514

Orden 362/1.514/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 5.º, Dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores de Ejército que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señalan.

Don Pedro España Poveda (00ME0650), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad 3.

Don Antonio Núñez Pérez (00ME0471), de la Comandancia de Olaya de Sevilla, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981, proporcionalidad, 3.

Madrid, 29 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Apoyo al Personal



JEFATURA DE VETERINARIA

Estadísticas clínicas de ganado

Nomenclator patológico

La Orden 371/924/81 (D. O. número 21) se rectifica como sigue:

GRUPO I

0135.—Dice: Onfalohebitis.
Debe decir: Onfaloflebitis.

GRUPO IV

0406.—Dice: Hemiplejia laríngea.
Debe decir: Enfisema pulmonar.

0407.—Dice: Laringitis.
Debe decir: Hemiplejia laríngea.

0408.—Dice: Neumonía.
Debe decir: Laringitis.

0409.—Dice: Pleuritis.
Debe decir: Neumonía.

0410.—Dice: Pleuroneumonía.
Debe decir: Pleuritis.

0411.—Dice: Rinitis.
Debe decir: Pleuroneumonía.

0412.—Dice: Sinusitis (indíquese localización).
Debe decir: Rinitis.

.....
Debe decir: 0413.— Sinusitis (indíquese localización).

GRUPO VII

0701.—Dice: conportamiento.
Debe decir: comportamiento.

GRUPO X

1005.—Dice: Exostosis.
Debe decir: Exóstosis.

GRUPO XI

1104.—Dice: Muscular.
Debe decir: muscular.

GRUPO XIV

1407.—Dice: radioactivos.
Debe decir: radiactivos.

1408.—Dice: agentes.
Debe decir: agentes.

1410.—Dice: parasitológicos.
Debe decir: parasitarios.

Madrid, 5 de febrero de 1981.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

1.515
Orden 120/1.515/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 5 de febrero de 1981, a los tenientes de la Guardia Civil

que a continuación se relacionan :

Don Santiago Pascual Pascual (6.900.166), del Subsector de Tráfico de Zamora, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, 6.ª Zona, 62 Tercio, plaza de Zamora y agregado para el servicio al indicado Subsector por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don José Almagro Blaya (19.964.789), de la 242 Comandancia (Algeciras), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, 2.ª Zona, 24 Tercio, plaza de Los Barrios (Cádiz) y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don José Gargallo Capdevila (18.844.117), de la 331 Comandancia (Castellón), quedando disponible en la 3.ª Región Militar, 3.ª Zona, 33 Tercio, plaza de Villarreal (Castellón) y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 5 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SARAGUN

Bajas

1.516
Orden 120/1.516/81

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Palma Condado (Huelva), el día 3 del actual, el brigada de dicho Cuerpo D. Pedro Cruces Espinosa (27.613.131), con destino en la 212 Comandancia de aquella capital.

Madrid, 5 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SARAGUN

Retiros

1.517
Orden 120/1.517/81

La Orden 120/15.344/80 (D. O. núm. 276), por la que pasaba a la situación de retirado el día 22 del actual, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil D. Lorenzo Arce Ruiz (14.496.284), del 54 Tercio (Bilbao), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 5 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SARAGUN

1.518
Orden 120/1.518/81

La Orden 120/423/81 («Diario Oficial» núm. 13), por la que pasaba a la situación de retirado el día 23 de marzo próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el

guardia primero de la Guardia Civil don José Expósito Afán (15.329.781), del 52 Tercio (Pamplona), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 5 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

SUBSECRETARIA DE DEFENSA



NOMBRAMIENTOS

Orden Ministerial número 110/00001/81, de 2 de febrero, por la que se amplía la número 110/00012/80, de 12 de diciembre, de nombramiento de jefe de la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas de la Defensa, del Ministerio de Defensa, del teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Fernández-Monzón de Altolaguirre

Se amplía la Orden Ministerial número 110/00012/80, de 12 de diciembre, por la que se nombraba jefe de la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas de la Defensa, del Ministerio de Defensa, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Fernández-Monzón de Altolaguirre, en el sentido de que la vacante que ocupa es del Servicio de Estado Mayor.

Madrid, 2 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

DIRECCION DE MUTILADOS



Bajas

Orden 111/90122/81

Según comunica la Dirección de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficial relacionados a continuación:

Del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares

Coronel D. Francisco Martín Ortiz (R. G. 297), el día 19 de enero de

1981 en Ronda (Málaga), con sueldo de General de Brigada.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Alférez de Infantería D. Pascual Zea Sánchez (R. G. 57.898), el día 21 de diciembre de 1980, en Madrid, se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90124/81

Según comunica la Dirección de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Francisco Prieto Gómez (R. G. 38.409), el día 12 de enero de 1981, en Ecija (Sevilla).

Otro, D. Norberto Fernández Pereira (R. G. 36.354), el día 16 de enero de 1981, en Orense.

Otro, D. Félix Ezquerro Baroja (Registro General 4.635), el día 4 de enero de 1981, en Logroño.

Otro, D. Manuel Lobeira Juncal (Registro General 32.892), el día 2 de enero de 1981, en Bueu (Pontevedra).

Otro, D. Ramón Cabrera Suárez (Registro General 30.443), el día 15 de enero de 1981, en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Bernardo Muñoz Navarro (R. G. 3.753), el día 16 de enero de 1981, en Puerto de Santa María (Cádiz).

Otro, D. José Ojeda Rodillo (Registro General 43.077), el día 12 de enero de 1981, en Lanjarón (Granada).

Sargento legionario D. Antonio Riveiro Rego (R. G. 12.419), el día 12 de enero de 1981, en Benalmádena (Málaga).

Otro, D. Crisanto Moreno Gálvez (R. G. 4.554), el día 12 de enero de 1981, en Málaga.

Otro, D. Antonio Mena y Santana (R. G. 36.948), el día 18 de enero de 1981, en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90123/81

Según comunica la Dirección de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal de tropa relacionado a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Aquilino Fernández Intriago (R. G. 42.218), el

día 5 de enero de 1981, en La Estrada (Cangas de Onís, Oviedo).

Artillero D. Salvador Pacheco Alonso (R. G. 68.422), el día 16 de enero de 1981, en La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Policia nacional D. Manuel Rodríguez y Larrarte (R. G. 53.919), el día 30 de diciembre de 1980, en San Sebastián (Guipúzcoa).

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Cabo- legionario D. Julián Jiménez Guerrero (R. G. 6.312), el día 26 de diciembre de 1980, en Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ingresos

Orden 111/90126/81

La O. C. de 26 de julio de 1974 (D. O. núm. 168), que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra y con efectos de 1 de agosto de 1974, al coronel de Artillería D. Ricardo López-Francos Sanz, se rectifica en el sentido de que los efectos a solo de antigüedad, deben ser a partir del día 2 de febrero de 1974.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90099/81

La O. C. de 18 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 272), que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra al teniente auxiliar de Infantería D. Manuel Rucían Díez (R. G. 43.619), con efectos de 1 de noviembre de dicho año, se rectifica en el sentido siguiente:

Como mutilado útil desde el día 7 de octubre de 1970 hasta el día 30 de noviembre de 1973.

Como mutilado permanente desde el día 1 de diciembre de 1973, por tener 45 puntos y serie de aplicación el Decreto-Ley 10/73, hasta el 30 de octubre de 1977, ya que a partir de 1 de noviembre de 1977 tiene regulada su situación como caballero mutilado permanente de guerra; debiendo disfrutar al propio tiempo el 20 por 100 de pensión de mutilación que determina el artículo 18 de la Ley 5/1976, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, a partir de 1 de abril de 1976, hasta el

30 de octubre de 1977, ya que a partir de 1 de noviembre del mismo tiempo regulada su situación; reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas como retirado desde el 1 de diciembre de 1973 hasta el 30 de octubre de 1977, así como desde 1 de noviembre de 1977 si no lo hubiera hecho, todo ello por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián. Se halla adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGÜEZ SAHAGUN

Orden 111/90120/81

La O. C. 111/901264/80 («Diario Oficial» núm. 266), que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como inutilizado por razón del servicio, segunda categoría, al sargento de Infantería de Marina D. Juan Rapela Rocha (R. G. 72.752), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, se rectifica en el sentido de ser su empleo el de sargento primero.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGÜEZ SAHAGUN

111/90125/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de enfermedad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala

sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería, D. Félix Leal Castro (R. G. 1.223) a la de Madrid en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro D. Ramón Porta Petit (Registro General 34.885) a la de Barcelona en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario, D. Sebastián Martínez García (R. G. 55.110) a la de Albacete en la específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Intendencia, D. Jesús Lemos Armesto (R. G. 67.910) a la de Lugo en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3 de la Ley 5/76 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. Antonio Chavero Bayón (R. G. 31.934) a la de Badajoz en la específica. Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero, D. Pedro Grabuleda Serra (R. G. 48.042) a la de Gerona en la específica. Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1980 por la

Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Soldado de Infantería, D. Manuel Cancela Cancela (R. G. 75.548) a la de Pontevedra en la de disponible forzoso, Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Miguel Aguado Tarifa (Registro General 73.133) a la de Gerona en la de disponible forzoso, Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero, D. Fernando Jaro Martín (R. G. 75.057) a la de Badajoz en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Eumenio Pérez y Valderrey (R. G. 69.856) a la de León en la específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGÜEZ SAHAGUN

Orden 111/90103/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación

con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. Antonio Fernández García (R. G. 27.626), a la de Pamplona en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Ignacio Iglesias Fernández (R. G. 76.065) a la de Oviedo en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro D. Francisco Poc Caverio (Registro General 75.703), a la de Zaragoza en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Eduardo Ugalde Ugalde (R. G. 57.378), a la de San Sebastián en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. Gervasio Ballifa Barrientos (R. G. 75.870), a la de La Coruña en la específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977.)

Soldado de Infantería D. Avelino Lamas González (R. G. 38.751), a la de La Coruña en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro D. Jesús Martínez Cestero (Registro General 18.879), a la de Zaragoza en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro D. Maximino García Iglesias (R. G. 75.279), a la de Pontevedra en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Ingenieros D. Carlos Gómez Jiménez (R. G. 75.906), a la de Cáceres en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3 de la Ley 5/76 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Automovilismo D. Luis Pedrosa Carbóneil (R. G. 72.553), a la de Madrid en la específica. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Guardia 1.º de la Guardia Civil, retirado D. Nicolás Díaz del Castillo (R. G. 75.864), a la de Jaén en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por O. C. de 21 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 269). Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Soldado de Infantería D. Manuel Fariñas Barcala (R. G. 46.427), a la de Pontevedra en la específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Juan Antonio García Sánchez (R. G. 74.289),

a la de Murcia en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976.)

Soldado de Infantería D. Armando Fernández Rodríguez (R. G. 76.241), a la de Orense en la específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Situación específica

Orden 111/90117/81

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasan a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados los jefes relacionados a continuación, quedando adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan, salvo al que se le señala otra situación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. Antonio Sánchez Asiaín (R. G. 44.346), el día 12 de febrero de 1981, a la de Pamplona.

Otro, D. Teodoro Martín Gutiérrez (R. G. 25.770), el día 17 de febrero de 1981, a la de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Manuel Lechuga Paños (Registro General 13.912), el día 15 de febrero de 1981, continuando en su actual destino como jefe de la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona por necesidades del servicio y a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del vigente Reglamento de Mutilados.

Coronel de Aviación D. Pedro Téllez Rivas (R. G. 42.113), el día 9 de febrero de 1981, a la de Madrid.

Teniente coronel de Infantería D. Angel Díaz Caro (R. G. 44.977), el día 16 de febrero de 1981, a la de Madrid.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Coronel de Infantería D. Joaquín Otero de la Gándara (R. G. 37.923),

el día 11 de febrero de 1981, a la de Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90118/81

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, el día 8 de febrero de 1981, el sargento de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Juan Beños Peñuelas (R. G. 61.446), por cumplir en ese día la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90121/81

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, el día 14 de febrero de 1981, al cabo primero de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don José Álvarez Orellana (R. G. 62.535), por cumplir en ese día la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación

Orden 111/90105/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con 75 puntos de mutilación, el teniente de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Daniel Merino Barragán (R. G. 62.000), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el

día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Deduciéndosele las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90104/81

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), y por haber sido calificados dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Sargento de Infantería D. Agustín Falces Primicia (R. G. 7.654), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Plácido Lozano Durán (Registro General 9.797), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 84 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento de Artillería D. José Tolédano Cid (R. G. 58.861), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90112/81

Causa baja en su clasificación como caballero mutilado útil de guerra, a petición propia, y en el percibo de la pensión de mutilación, por haberse acogido al Decreto 670/76, el soldado de Infantería D. Tomás Vicen-

te Fernández (R. G. 73.611), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora, debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas por este concepto.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

Orden 111/90113/81

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como caballero mutilado útil de guerra, con 15 puntos de mutilación, el teniente provisional de Infantería en situación de ajeno al servicio D. Jacinto Fernández Gamarra (R. G. 76.394), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo que determina el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos y disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de mayo de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90115/81

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como caballero mutilado útil de guerra, con 15 puntos de mutilación, el brigada de la Guardia Civil en situación de retirado D. Aníbal Morán Flecha (R. G. 76.393), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo que determina el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada dicha pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970 («Diario Oficial» núm. 176).

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90109/81

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal de tropa relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Isabelo Miguel Rubia (R. G. 75.154), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero D. Silvino Cornejo Carrasco (R. G. 76.365), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Soldado de Infantería D. Manuel Faro Rúa (R. G. 3.362), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Jaime Meix Ferrer (R. G. 76.256), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la ci-

tada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Cabo de Infantería D. Juan Ania Díaz (R. G. 76.263), con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de Infantería D. Emiliano Rey Sebastián (R. G. 76.387), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Doroteo Bermejo Juste (Registro General 76.373), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Cirilo López Pisonero (Registro General 76.024), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Cabo de Artillería D. Nemesio Cabrera García (R. G. 76.222), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Evilliano Fortes Lorenzo (R. G. 76.312), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Sabas González Tabares (R. G. 75.957), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Soldado de Infantería D. Mariano Clapes Guasch (R. G. 76.077), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Soldado de Infantería D. Cayetano Navarro Brotóns (R. G. 76.364), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Infantería D. Juan Castellano Merchán (R. G. 76.034), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Cáceres

Cabo de Infantería D. Bernardino Gómez Ramos (R. G. 76.380), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Angel Iglesias Iglesias (R. G. 76.381), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Luis Lucena Postigo (R. G. 76.128), con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Diego Garrido Vázquez (R. G. 76.426), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. José Barba Domínguez (R. G. 76.443), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Legionario D. Julio García Fernández (R. G. 58.724), con 30 puntos de

mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Soldado de Infantería D. Urbano Morales de Paula (R. G. 26.077), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Félix Polite Galar (Registro General 12.110), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Manuel Suárez González (R. G. 27.224), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Daniel Calvo Serén (Registro General 76.358), con 40 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Cabo de Infantería D. Mauro Ortega Tarán (R. G. 76.404), con 33 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla

Cabo de Infantería D. Isidoro Rodríguez Navas (R. G. 23.942), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Guardia primero de la Guardia Civil en situación de retirado D. Francisco Rodríguez Caballero (Registro General 76.138), con 30 puntos de mu-

tilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada dicha pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Cabo segundo de Marinería D. José Martínez Mahiques (R. G. 76.384), con 26 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Iván Pérez Vilda (R. G. 76.403), con 28 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Soldado de Infantería D. Javier Bartolomé Egido (R. G. 75.563), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. Angel Bravo Martín (R. G. 76.378), con 35 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Aumento de sueldo

Orden 111/90102/81

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se le concede un aumento en su sueldo de 2.260 pesetas mensuales, correspondientes al 20 por 100 de 11.300 pesetas del sueldo mensual de suboficial del año 1977, al sargento del mencionado Cuerpo don Manuel García Cuadrillero (Registro General núm. 193), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León, con efectos económicos de 1 de octubre de 1980.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Trienios

Orden 111/90100/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/76, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º uno de la Ley 74/80 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales (fallecidos) relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Manuel Gutiérrez Jiménez (R. G. 15.413) (fallecido), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la número 15.536/243/79, por la que se le concedieron cuatro trienios de suboficial y cinco trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de junio de los años de 1976 y 1979, respectivamente.

Falleció el día 28 de diciembre de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. Agustín Antolín Basurto (R. G. 49.143) (fallecido), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de septiembre de 1980 y efectos económicos de 1 de octubre de 1980.

Por esta Orden se rectifica la de 2 de junio de 1978 (D. O. núm. 197), por la que se le concedieron cinco trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Falleció el día 6 de enero de 1981. Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90108/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66,

la Ley 20/73, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/76, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º uno de la Ley 74/80 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales (fallecidos) relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Ingenieros D. Salvador José Raya Berral (R. G. 36.492) (fallecido), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de mayo de 1980 y efectos económicos de 1 de junio de 1980.

Por esta Orden se rectifica el número 12.297/195/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Falleció el día 3 de enero de 1981.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. Alfonso Gutiérrez Micharel (R. G. 1.577) (fallecido), un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284) y la núm. 18.451/283/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años de 1976 y 1979, respectivamente.

Falleció el día 12 de diciembre de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Manuel Pose Calo (R. G. 6.454) (fallecido), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 17 de

agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, a los solos efectos de los beneficios que puedan corresponder a sus derechohabientes.

Falleció el día 10 de octubre de 1974.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. José Villalba Rodríguez (R. G. 44.944) (fallecido), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 10 de marzo de 1978 (D. O. núm. 71) y la número 90.160/224/80, por las que se le concedieron tres trienios de suboficial y cuatro trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de octubre de los años de 1977 y 1980, respectivamente.

Falleció el día 6 de enero de 1981. Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90107/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/76, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º uno de la Ley 74/80 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican al personal de tropa fallecido relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señalan.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Cabo de Infantería D. Antonio Aguilera Domínguez (R. G. 24.484) (fallecido), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de febrero de 1941 y efectos económicos de 1 de julio de 1980, fecha de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados, solamente a los efectos del derecho que pudiera corresponder a sus derechohabientes.

Falleció el día 19 de diciembre de 1954.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Cabo primero legionario D. Fermín Quantes Fernández (R. G. 63.436) (fallecido), siete trienios de tropa, con antigüedad de 20 de junio de 1966 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, fecha de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, ocho trienios de tropa, con antigüedad de 20 de junio de 1969 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 20 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, diez trienios de tropa, con antigüedad de 20 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 20 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Falleció el día 19 de diciembre de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Cabo de Infantería D. Andrés Chaves Sánchez (R. G. 14.878) (fallecido), cinco trienios de tropa, con antigüedad de 27 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 27 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Por esta Orden se rectifican las del número 11.810/228/78 y la 111/90068/197/1980, por las que se le concedieron cinco trienios de tropa y seis trienios de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de septiembre de los años de 1977 y 1980, respectivamente.

Falleció el día 16 de diciembre de 1980.

Madrid, 6 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90077/81

Con arreglo al artículo 5.º del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno de la Ley 74/1980, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de tropa relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Celestino

Páez Díaz (R. G. 73.294), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Enrique Campa Escanlar (R. G. 9.349), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Emiliano Gómez Valero (Registro General 12.373), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Félix Martín Moreno (Registro General 23.137), un trienio de proporcionalidad 4.

Artillero D. Román González Coto (R. G. 29.412), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Florián Pelayo Maza (Registro General 70.161), un trienio de proporcionalidad 4.

Dama doña Isabel Rodríguez Rosado (R. G. 55.262), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Mariano Redondo Redondo (R. G. 72.912), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Juan Joaquín Cabras Pérez (R. G. 61.521), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Senén García y Prieto (Registro General 52.039), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería D. Juan Antonio Marieta del Campo (R. G. 46.936), seis trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Ingenieros D. Federico Sanz Serantes (R. G. 63.307), un trienio de proporcionalidad 4.

Marinero de segunda D. Juan Ozalla Vázquez (R. G. 46.801), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Aviación D. Luis San Martín Celada (R. G. 71.447), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Pedro Cuenca Ruiz (R. G. 15.742), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco Coronado Valiente (R. G. 71.065), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Caballería D. Manuel Tirado Tirado (R. G. 20.616), tres trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería D. Miguel Bonilla Díaz (R. G. 67.988), dos trienios de proporcionalidad 4.

Artillero D. Antonio González García (R. G. 49.825), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Aviación D. Julio Vera Méndez (R. G. 66.535), tres trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Luis Jiménez Ruiz (Registro General 65.425), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Miguel Cuenca González (R. G. 67.404), dos trienios de proporcionalidad 4.

Legionario D. Cosme Beltrán Santo Tomás (R. G. 5.804), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo primero de Infantería D. Enrique Calabuig Andréu (R. G. 55.597), siete trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Infantería D. Fernando García Ballester (R. G. 67.948), dos trienios de proporcionalidad 4.

Artillero D. Emilio Climent Gil (Registro General 60.429), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. José Moreno Gutiérrez (R. G. 58.933), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Mateo Arias Morales (Registro 52.750), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Vicente Sierra Molina (Registro General 9.480), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Ramón Plans Singla (Registro General 25.919), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Pedro González Salguero (R. G. 71.076), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Camilo Gómez y Franco (R. G. 40.517), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Bellera Barbal (Registro General 44.381), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Malaspina Ribas (R. G. 71.077), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

Soldado de Infantería D. José Pons Escofet (R. G. 66.399), tres trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Sebastián Estévez Carmona (R. G. 67.195), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Ramón Baró Bru (Registro General 59.084), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Nicolás Bernier Gimber (R. G. 33.876), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco Marín Sánchez (R. G. 62.484), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Pérez Jurado (Regis-

tro General 25.883), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Victorio Serra Briz (Registro General 61.051), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo primero de Artillería D. Vicente Pla Hijado (R. G. 64.526), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Juan Sacristán Solsona (R. G. 53.540), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Marina D. Victoriano Docón Laguna (R. G. 71.529), un trienio de proporcionalidad 4.

Guardia civil D. Manuel Bermejo Ruiz (R. G. 64.002), nueve trienios de proporcionalidad 4.

Policía nacional D. Basilio Gómez García (R. G. 62.004), catorce trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Francisco Blanco Garachana (R. G. 9.997), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Máximo Laita Romeo (R. G. 50.205), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. Jesús Gascón Marcén (R. G. 20.219), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Marcelino Cuesta Tudanca (R. G. 69.611), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Julio Martín Hornillos (R. G. 64.613), tres trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Rafael Palma y Fernández (R. G. 71.931), un trienio de proporcionalidad 4.

Artillero D. Silvio Gallego Santamaría (R. G. 2.464), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Legionario D. Juan Gil Torreadrado (R. G. 68.342), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Leonides Gento Izquierdo (R. G. 51.838), un trienio de proporcionalidad 4.

Artillero D. Florián Liras Yuste (Registro General 70.577), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. José Servia Domínguez (R. G. 71.331), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Celsó Cruz Ramos (R. G. 51.228), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Juan Torrado Rey (Registro General 41.841), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Santamaría Trillo (Registro General 13.806), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. José Parente Castro (R. G. 23.286), dos trienios de proporcionalidad 4.

Artillero D. Lucas Varela Prado (Registro General 54.250), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Antonio Pazos Portela (R. G. 43.559), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo primero de Infantería D. Francisco Gómez López (R. G. 48.075), siete trienios de proporcionalidad 4. Artillero D. Santiago Castiñeiras Montero (R. G. 55.860), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Intendencia D. Antonio Deus Cela (R. G. 50.557), siete trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Marina D. Franciscó Grela Urrutia (R. G. 64.187), seis trienios de proporcionalidad 4.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Guardia civil D. Juan Manuel Lesta Iglesias (R. G. 73.850), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo primero de Infantería D. Valeriano Losada Medeiros (R. G. 66.396), seis trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Francisco España Guardia (R. G. 66.866), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Guardia civil D. Juan Nicolás Fiol (R. G. 64.875), once trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Jaime Torres Serra (Registro General 54.174), diez trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

Cabo de Infantería D. Antonio Coll

Morro (R. G. 71.172), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Legionario D. Pedro Luis González (R. G. 47.589), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Manuel Rodríguez Reyes (R. G. 32.842), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALBACETE

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo de Infantería D. José Parrón y Fiel (R. G. 55.829), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo de Ingenieros D. Antonio Cases Pacheco (R. G. 57.799), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Mariano Bravo Díaz (R. G. 2.755), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Ingenieros D. Angel Moral Sanz (R. G. 70.762), un trienio de proporcionalidad 4.

Guardia civil D. José Pérez Rodríguez-Casillas (R. G. 70.741), tres trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Francisco Gómez y González (R. G. 19.552), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo asimilado de Infantería D. Félix Sánchez Benito (R. G. 48.875), doce trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Marcelino Lartitegui Muniozgueren (R. G. 51.414), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Juan Sánchez Corrales (R. G. 71.615), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. Florentino Nieto Romero (R. G. 71.666), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Caballería D. Pedro Rodríguez Arauz (R. G. 35.995), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo primero de Infantería D. Plácido Carretero Galán (R. G. 64.265), seis trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Lisardo Domínguez Iglesias (R. G. 70.032), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Juan Colón Gómez (R. G. 69.228), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Caballería D. Juan Torreño Orellana (R. G. 55.381), seis trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 30 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90076/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, unó, de la Ley 74/1980 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concedan los trienios acumulables que se indican al personal de tropa relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CIUDAD REAL

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Artillero D. Andrés Cabanillas Orellana (R. G. 71.733), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Gregorio Bastante Manzanique (R. G. 54.454), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Automovilismo D. Gil Trigo Garrido (R. G. 65.496), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Manuel Co-

bacho Cobacho (R. G. 69.226), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Francisco León Cano (R. G. 31.248), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Francisco Jiménez Moreno (R. G. 50.459), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Sanidad D. Pedro Díaz Moreno (R. G. 71.408), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CUENCA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Exuperancio Romero Grande (R. G. 57.414), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GERONA

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo primero de Artillería D. José Calante Fernández (R. G. 65.079), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. José María Segura Cánovas (R. G. 69.481), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GUADALAJARA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Benito del Olmo Bodega (R. G. 70.761), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Intendencia D. Patricio Macías Escudero (R. G. 68.657), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo de Artillería D. Tomás Hidalgo Cano (R. G. 65.455), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

De la Sección de Inútiles para el servicio

Guardia civil D. Juan Berrio Lerma (R. G. 71.207), tres trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Francisco Hernández Alonso (R. G. 54.319), un trienio de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, 2.ª categoría

Soldado de Infantería D. Gregorio Rodríguez Santana (R. G. 72.251), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Luciano Morán Suárez (R. G. 15.838), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. José García Sabugo (Registro General 11.804), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

Cabo primero de Infantería D. Dalmiro Castelar Ares (R. G. 36.526), catorce trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Orestes Fuentes Pulido (R. G. 67.853), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería D. Miguel Redondo Crespo (R. G. 70.825), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LERIDA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Jesús Torra Sampóns (R. G. 60.350), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LOGROÑO

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Iluminado Garijo Forcada (R. G. 31.757), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Emilio López Ceide (R. G. 68.926), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Adriano Rodríguez (Registro General 70.210), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Atilano Ares Vivero (Regis-

tro General 9.906), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Maximiliano Prada Colmenero (R. G. 59.187), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Torneiros Alvarez (R. G. 69.710), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. José Baena Santos (R. G. 34.026), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Cristóbal Domínguez Alvarez (R. G. 33.832), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo de Marina D. José Bellido Martín (R. G. 67.275), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MURCIA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Legionario D. Fidel Martínez Roca (R. G. 20.805), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Manuel Prol Montes (R. G. 48.774), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Julio André Martínez (R. G. 31.040), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Feijoo Cid (Registro General 10.237), un trienio de proporcionalidad 4.

Artillero D. Julio Gómez López (Registro General 71.000), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Caballería D. Francisco Saigado Cota (R. G. 71.430), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Manuel Villanueva Fernández (R. G. 15.610), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. José Gar-

cía (R. G. 10.404), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Avelino Díaz Alonso (Registro General 27.957), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo primero de Infantería D. José Amaro García Barbón (R. G. 23.190), catorce trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Vicente González Solís (R. G. 59.186), cinco trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Román Garralda Urquía (R. G. 14.173), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Melchor Valero Bernía (Registro General 18.252), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. Pedro Moreno Muro (R. G. 24.711), dos trienios de proporcionalidad 4.

Artillero D. Ciriaco Unamuno Landa (R. G. 2.969), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Jesús Oroz y Borda (R. G. 64.290), seis trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. César López García (R. G. 71.262), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Ricardo Cores Vázquez (R. G. 55.983), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Manuel Bouzas Rodríguez (R. G. 66.345), seis trienios (dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4).

Otro, D. Gumersindo Lamas Civeira (R. G. 68.848), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Soto Seoane (Registro General 43.291), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco Teijelo Oliveira (R. G. 57.376), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Jesús González Puga (Registro General 7.670), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Gumersindo González Arguiz (R. G. 19.581), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Cernadas Boullosa (R. G. 28.882), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Aurelio Pereira Rodríguez

(R. G. 70.882), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. Herminio Sousa Correa (R. G. 28.809), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Manuel Rodríguez Miguens (R. G. 17.800), un trienio de proporcionalidad 4.

Artillero D. Enrique Ramos Salgueiro (R. G. 66.267), tres trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Automovilismo D. Elpidio Portela y País (R. G. 59.675), tres trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Toribio Zubja Zabala (R. G. 42.114), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Asensio Amantegui Arregui (R. G. 24.380), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Eliseo Pérez Ortega (Registro General 16.527), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Modesto Imaz y Garmendia (R. G. 69.358), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Marinero de primera D. Manuel Lago Santamaría (R. G. 57.022), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Manuel Osolé Berno (R. G. 38.032), un trienio de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio. 2.ª categoría

Soldado de Infantería de Marina don Vicente Mobellán Gándara (Registro General 45.456), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEGOVIA

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Gregorio Fernández Onceja (R. G. 63.255), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Artillero D. Juan Magdaleno Criado (R. G. 65.441), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TARRAGONA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Ingenieros D. Juan Gorro Berenguer (R. G. 71.069), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Intendencia D. Alberto Serrano Díaz (R. G. 6.375), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Ingenieros D. Heliodoro González Gómez (R. G. 67.035), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VITORIA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Artillero D. Francisco Ruiz García de Vicuña (R. G. 3.422), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Severino Seguro Urrutia (R. G. 59.986), tres trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Salvador Trufero Malillos (R. G. 38.530), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Domingo Gago Cruz (Registro General 34.025), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Eusebio Lorenzo Lorenzo (R. G. 74.669), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Artillero D. Máximo Jáñez Villalobos (R. G. 54.840), dos trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón de servicio. 2.ª categoría

Soldado de Infantería D. Ignacio González Vicente (R. G. 69.149), dos trienios de proporcionalidad 4.
Madrid, 30 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN